

## **CRITERIOS DE ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE INSTALACION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EDIFICIOS MUNICIPALES**

Considerando lo establecido en el Plan de Saneamiento Municipal respecto a aquellas contrataciones cuya financiación esté subvencionada, se adoptan los siguientes criterios de valoración de las ofertas que se presenten:

### **1.- El Precio: De 0 hasta 5 puntos.**

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda por la fórmula recogida a continuación:

$P = 5 \times A/B$ , siendo A el precio de la oferta más económica, B el precio de la oferta a valorar, y P la puntuación obtenida.

### **2.- Mejoras sin coste adicional cuantificables matemáticamente. De 0 hasta 95 puntos.**

Se establece como mejora la de mayor tiempo de garantía y mantenimiento de los aparatos de aire acondicionado instalados.

El mantenimiento consistiría en la comprobación, limpieza de filtros y carga de refrigerante en caso necesario.

La puntuación de las ofertas será proporcional a los años de garantía, conforme a lo que sigue:

- Máximo periodo de 5 años de garantía y mantenimiento.....95 puntos
- Periodo de 4 años de garantía y mantenimiento.....65 puntos
- Periodo de 3 años de garantía y mantenimiento.....35 puntos
- Periodo de 2 años de garantía y mantenimiento.....15 puntos
- Mínimo periodo de 1 año de garantía y mantenimiento.....0 puntos

En caso de empate en puntuación por varias empresas se realizará sorteo público.

La presentación de mejoras distintas de las previstas en este apartado tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración de la oferta, sin que suponga la exclusión del procedimiento de dicha oferta.

Las mejoras rechazadas vinculan en todo caso al contratista que las oferta si resulta adjudicatario, pudiendo el ayuntamiento reclamar su materialización o negociar su sustitución por otras.

En Alcázar de San Juan a 28 de Noviembre de 2016



El Concejal de Obras.  
José Javier Ortega Librado.